

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de primera clase, a don Miguel Portolés Train.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por V. I. en la que propone la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para el Inspector Jefe Superior del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Miguel Portolés Train, en razón a los extraordinarios méritos que en dicho funcionario concurren, quien no se ha limitado en su actividad profesional al estricto cumplimiento de su deber, sino que, con un celo y entusiasmo dignos de todo encomio ha sido autor de valiosas iniciativas que, puestas en práctica, han redundado en beneficio de la Institución aseguradora;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Miguel Portolés Train la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata de primera clase, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado b) del artículo noveno del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del referido Reglamento de 2 de octubre de 1947, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de primera clase, a don Enrique de Dúo e Izaurreta.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Enrique de Dúo e Izaurreta, quien ha prestado relevantes y singulares servicios a la Institución aseguradora española y se ha destacado notablemente en el ámbito internacional;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que se han estimado necesarios para abonar la concesión de este galardón;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Enrique de Dúo e Izaurreta la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata de primera clase, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado f) del artículo noveno del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de primera clase, a don José Guerrero Montilla.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por esa Dirección General por la que se propone la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don José Guerrero Montilla, en razón a los extraordinarios méritos contraídos con ocasión de las recientes inundaciones de Andalucía, en donde logró heroica y abnegadamente evitar una catástrofe ferroviaria al tren correo Córdoba-Málaga, de trágicas consecuencias, demostrando en su actuación un espíritu cívico digno de todo encomio;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José Guerrero Montilla la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata de primera clase, de conformidad con el artículo primero del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo noveno, apartado b), del Reglamento

de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de segunda clase, a don Agapito Pérez Sasia Salinas.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Apapito Pérez Sasia Salinas, quien ha prestado relevantes y singulares servicios a la Institución aseguradora española,

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonaron la concesión de este galardón;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Agapito Pérez Sasia Salinas la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de segunda clase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, apartado e) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado e) del artículo 10 de la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se propone la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de segunda clase, a don Luis Saladich Magriñá.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por esa Dirección General por la que se propone la concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» para don Luis Saladich Magriñá, en razón a los extraordinarios méritos contraídos con ocasión de las pasadas inundaciones sufridas por Cataluña;

Visto el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Luis Saladich Magriñá la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata de segunda clase, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 10, apartado c), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de segunda clase, a don Eusebio Bengoechea Cestona.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Eusebio Bengoechea Cestona, quien ha prestado relevantes y singulares servicios a la Institución aseguradora española,

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonaron la concesión de este galardón;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Eusebio Bengoechea Cestona la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata de segunda clase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado e) del artículo 10 de la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.